

Código 300

Circular No 019

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

PARA: COORDINADORES DE PROYECTOS CON BECAS PARA ESTUDIOS

ASUNTO: IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS CONTRATOS DE CREDITOS CONDONABLES

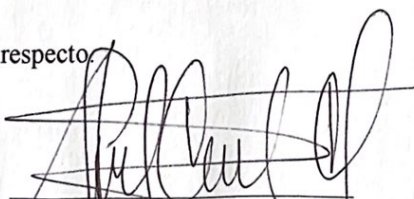
FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2022

Saludo cordial.

De acuerdo con el asunto, la Vicerrectoría de Investigación se permite comunicar que, Según las observaciones realizadas por la oficina de jurídica en los diferentes contratos de estudios de alto nivel de becas condonables, nos permitimos recomendar lo siguiente:

- Revisar los plazos de ejecutoria de los contratos de créditos condonables haciendo especial énfasis en los tiempos pactados para su terminación.
- Integrar la convalidación de los títulos como requisito previo para la condonación de los contratos de créditos condonables para estudio.
- Informar en el contrato, que las tesis, deben ser enviadas al repositorio de nuestra Universidad.

Agradecemos su atención al respecto.


Samir Córdoba Machado
Vicerrector de investigación

Elaboró	Proyectó	Revisó	No. Folios
Lina Moreno Asistente jurídico	Ofic. Vicerrectoría de Investigación	Samir Córdoba Machado	1